

# CONCEJO

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 128

En Providencia, a 1 de Febrero de 2008, siendo las 16:00 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia de la **Sra. Presidente del Concejo, doña VIRGINIA VIAL VALENZUELA** y, como secretario, la **Secretario Abogado Municipal doña JOSEFINA GARCÍA TRIAS**.

### 1. ASISTENTES

#### 1.1. CONCEJALES:

DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON PEDRO VICUÑA NAVARRO, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DON CARLOS GOÑI GARRIDO.

#### 1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DON JESÚS MANZÁRRAGA VALENCIA, DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN (S), DOÑA LEONOR GUTIÉRREZ RIVERA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S); DOÑA CARMEN LACALLE SALAS, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DOÑA JOANNA PAKOMIO BAHAMONDES, DIRECTORA DE SEGURIDAD VECINAL; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZHACHER, DIRECTOR GABINETE ALCALDÍA; DON MANUEL ALBA VILLARREAL, JEFE DEPARTAMENTO DE ORNATO; DON FERNANDO BRAVO BRAVO, DIRECTOR DE OBRAS (S); DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRANSITO (S); DOÑA KATIA HUNT CORTÉS, JEFE DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA; DON IVÁN ROMERO VILLAR, JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN (S); DON LUIS ALBERTO BARRIENTOS ECHAVARRÍA, DIRECTOR DE COORDINACIÓN, INNOVACIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL (S); DON ENRIQUE GANDÁSEGUI GARCÍA, DEPARTAMENTO DE PRENSA; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DON EDUARDO PALMA VERGARA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VECINAL; DOÑA MARGARITA MÉNDEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S); DON CHRISTIAN MELLADO AGUILERA, DIRECCIÓN DE ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; RENATO ARANDA MOLINA, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL (S).

La Sra. Presidente abre la sesión "**EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA**".

### I.- CUENTA

- 1.1 Aniversario Comunal
- 1.2. Informe Deuda Exigible

### II.- TABLA

- 3.1 Modificación Ordenanza Publicidad
- 3.2 Arriendo Módulos Permisos de Circulación
- 3.3 Otorgamiento de Patentes de Alcoholes
  - a) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
  - Razón Social del Solicitante : Gastronomía y Eventos Kintolmento Limitada
  - Rut : 76.712.070-6
  - Dirección : Av. Francisco Bilbao N° 1933
  - Rol : 3225-3

CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N° 128 DE 1 DE FEBRERO DE 2008

- |    |                              |   |
|----|------------------------------|---|
| b) | Tipo de Patente              | : Restaurante Diurno y Nocturno                   |
|    | Razón Social del Solicitante | : Celis & Aceituno Limitada                       |
|    | Rut                          | : 76.927.810-9                                    |
|    | Dirección                    | : Granaderos N° 1328                              |
|    | Rol                          | : 516-58  |
| c) | Tipo de Patente              | : Restaurante Diurno y Nocturno                   |
|    | Razón Social del Solicitante | : Sociedad Gastronómica Allende Alcantar Limitada |
|    | Rut                          | : 76.947.700-4                                    |
|    | Dirección                    | : Avda. Manuel Montt N° 895 (EX.N° 901)           |
|    | Rol                          | : 516-58  |
| d) | Tipo de Patente              | : Restaurante Diurno y Nocturno                   |
|    | Razón Social del Solicitante | : Washington Isaac Espinoza Acuña                 |
|    | Rut                          | : 76.927.810-9                                    |
|    | Dirección                    | : Santa Isabel N° 0429                            |
|    | Rol                          | : 4002-4  |

IV.- VARIOS

1. CUENTA

1.1. ANIVERSARIO COMUNAL

El Sr. Salvador Ramírez, Director Gabinete Alcaldía, informa que el Aniversario de la Comuna de Providencia, que habitualmente se celebra el 25 de Febrero, se va a posponer hasta el día viernes 7 de Marzo debido a que este año se optó por contratar un concierto con la cantante Myriam Hernández para celebrar los 111 años de la comuna, y ella no tiene otra fecha disponible. Por tanto, el concierto se realizará el día 7 de Marzo en el Parque Bustamante, en un espectáculo absolutamente masivo y popular (cuatro mil personas) y en el que se dará preferencia a los residentes de la Comuna, quienes probablemente deberán pasar a retirar las entradas a las dependencias municipales, acreditando domicilio.

Explica que se tomó la decisión de ofrecer un concierto de carácter más masivo porque luego —en el mes de Abril y también dentro del contexto de la celebración del aniversario— se realizará un segundo concierto, de música más docta, con la cantante lírica Cristina Gallardo.

1.2. INFORME DEUDA EXIGIBLE

La Sra. Leonor Gutiérrez Rivera, Directora de Administración y Finanzas (S), informa que en cumplimiento de la Ley N° 20.033 Art. 5 N° 3, se entrega el Informe Trimestral de Deuda Exigible correspondiente al trimestre

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N° 128 DE 1 DE FEBRERO DE 2008**

Octubre/Diciembre de 2007 de la Municipalidad de Providencia, Corporación Cultural y Corporación de Desarrollo Social, con sus respectivas Memorias Explicativas.

Del análisis de cada Corporación se puede deducir que la deuda exigible corresponde al funcionamiento normal de ellas, con las siguientes mínimas excepciones:

1. La única deuda exigible de la Municipalidad de Providencia que existe corresponde a facturas retenidas de la empresa Sur Andina (\$ 16.176.244), por estar declarada en quiebra al 31 de Diciembre de 2007.

2. En cuanto a la Corporación de Desarrollo Social, ésta se encuentra dentro de los procedimientos normales, siendo las obligaciones más relevantes las contraídas por concepto de inversiones en Administración Central, Salud y Educación.

3. En la Corporación Cultural, la cuenta más relevante es la partida 10, Documentos por Pagar, que corresponde a facturas de proveedores cuyos pagos se han pactado a 30 días.

El Memorándum N° 2091 de 24 de Enero de 2008, de la Directora de Administración y Finanzas, "Informe Deuda Exigible 4° Trimestre", se agrega al Acta como Anexo I.

**2. TABLA**

**2.1 MODIFICACIÓN ORDENANZA PUBLICIDAD**

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Expresa que la modificación de la Ordenanza de Publicidad y Propaganda, la adecúa a la normativa y sectorización del nuevo Plan Regulador Comunal y recoge el anhelo de los Concejales en cuanto a poder refaccionar inmuebles que estén ubicados en lugares estratégicos de la comuna y cuyos costos son imposibles de asumir por los copropietarios, por lo que a través del método de propaganda temporal se pueden solventar íntegramente esos trabajos, además de otros beneficios para la comunidad. En consecuencia, los miembros de la Comisión de Ordenanza apoyaron con beneplácito la proposición que el Sr. Alcalde hiciera al Concejo y recomiendan que sea aprobada por el Concejo en pleno.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°780: SE APRUEBA LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA N° 4 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2002 "ORDENANZA SOBRE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA" Y SUS MODIFICACIONES.**

1.- Modifícase la Ordenanza N°4 de 14 de Febrero de 2002, sobre "SOBRE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA", modificada por Ordenanza N°18 de 20 de Abril de 2004 y Ordenanza N°31 de 12 de Agosto de 2005, en el siguiente sentido:

1.1.- Sustitúyase el Artículo 2°, por el siguiente:

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N° 128 DE 1 DE FEBRERO DE 2008**

**“ARTICULO 2°:** Se regirá por la presente Ordenanza y requerirá permiso o autorización municipal y estará afecta al pago de derechos, toda publicidad o propaganda que se realice en la vía pública y la que ejecuten las empresas que realicen la actividad económica de publicidad, que puede ser vista u oída desde la vía pública.

1.2.- Sustitúyase el Artículo 4°, por el siguiente:

**“ARTICULO 4° :** El otorgamiento de todo permiso estará subordinado a las exigencias del desarrollo armónico de la Comuna, de acuerdo al Plan Regulador, por lo que la publicidad se subordinará a los usos del suelo permitidos, restringidos o prohibidos en cada Zona de Uso.”.-

1.3.- Sustitúyase en el Artículo 6° la frase, “del hacia el espacio público”, por la frase “hacia el espacio público.”.-

1.4.- Sustitúyase a continuación del artículo 15, el Subtítulo “ANTECEDENTES PARA LA APROBACIÓN DE PERMISOS”, por lo siguiente:

**“ANTECEDENTES NECESARIOS PARA TRAMITAR UN PERMISO”.-**

1.5.- Sustitúyase en el artículo 20° el punto 20.2.2.1 por el siguiente:

**“ 20.2.2.1.- PENDONES**

**DESCRIPCIONES**

Son avisos transitorios verticales colgados, de material flexible (genero) y estructurados sólo por sus lados menores.

**REQUISITOS:**

**A.- LOCALIZACIÓN**

Colocados sólo en fachadas en forma vertical, debiendo quedar su extremo inferior a 3,00 m. mínimo del nivel de solera.

Se podrán utilizar solo para :

**Actividades Culturales:** podrán ser directas o indirectas, rotarse durante el año, por los períodos que la Dirección de Obras lo autorice, de acuerdo, a las distintas actividades de carácter cultural que se realicen.

**B.- MATERIALIDAD**

Cualquier tipo de género o lona de un solo color de fondo.

**C.- SUPERFICIE**

Podrá tener un máximo de 6 m. de largo por 1.50 de ancho.

1.6.- Sustitúyase el punto 20.2.2.3 del artículo 20°, por el siguiente:

**“20.2.2.3.- PUBLICIDAD EN CORTINAS DE ANDAMIOS DE OBRAS DE REPARACIÓN O MANTENCIÓN.**

CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N° 128 DE 1 DE FEBRERO DE 2008

**DESCRIPCIÓN:**

Son avisos publicitarios aplicados a las telas de protección de los andamios empleados en obras de reparación o mantenimiento de edificios existentes, los cuales serán autorizados por Decreto Alcaldicio conforme al Programa de Ayuda Social a la mantención y reparación de edificios.-

**REQUISITOS:**

**A.- LOCALIZACIÓN**

Instalados sobre un solo plano formado por los andamios ubicados en las fachadas de las obras de reparación o mantención.-

**B.- MATERIALIDAD**

La que aprueba el Director de Obras.

**C.- CALIDAD LUMÍNICA**

Iluminados

**D.- DIMENSIONES**

La que resuelva el interesado; con un máximo del andamio o del cierro, según corresponda.

**E.- TIPO DE PUBLICIDAD**

Directa o Indirecta.”.-

1.7.- Incorpórese el siguiente punto 20.2.2.4, al artículo 20°:

”20.2.2.4.- PUBLICIDAD EN CIERROS PROVISORIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN NUEVA.

**DESCRIPCIÓN:**

Son avisos publicitarios en los cierros provisorios correspondientes a las faenas de las construcciones nuevas, en los cuales se pondrá publicidad impresa en forma temporal y sólo durante la ejecución de las obras.

**REQUISITOS:**

**A.- LOCALIZACIÓN.**

Instalados sobre un solo plano formado por cierros provisorios de las faenas correspondientes a obras nuevas, aprobados por la Dirección de Obras Municipales.

**B.- MATERIALIDAD**

La que apruebe el Director de Obras.

**C.- CALIDAD LUMÍNICA**

Iluminados

**D.- DIMENSIONES**

La que resuelva el interesado; con un máximo del tamaño del andamio o del cierro, según corresponda.

**E.- TIPO DE PUBLICIDAD**

Directa o Indirecta.”.-

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N° 128 DE 1 DE FEBRERO DE 2008**

1.8.- Sustitúyase el artículo 21°, por el siguiente:

“**ARTICULO 21°**: En aquellas zonas o inmuebles declarados Zonas Típicas (ZT) o Monumentos Nacionales (MN), solo podrán anunciarse los locales o instituciones que allí tenga su sede con avisos tipo letras sobrepuestas, o bajorrelieve, previo visto bueno del Consejo de Monumentos Nacionales. En aquellas zonas o inmuebles declarados Zonas de Conservación Histórica (ZCH) o Inmuebles de Conservación Histórica (ICH), se deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Reglamento Municipal de Intervención para Zonas e Inmuebles de Conservación Histórica, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5.4.02.- de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.”.-

1.9.- Sustitúyase el artículo 22°, por el siguiente:

“**ARTICULO 22°** : Conforme al Plan Regulador Comunal vigente en las distintas zonas de usos de suelo se aceptarán los tipos de letreros que se indican en el siguiente cuadro:

TIPOLOGIA	ZONAS DE USO						
	UR	UpR	UpR Y Er	UpR y E	UpR y Ecr	UpEC	UpAP e Ir
<b>1.- OBJETOS INDEPENDIENTES</b>							
1.1.- Totems en antejardín	No	No	Si	Si	Si	Si	Si
1.2.- Columnas para Servicentros	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
1.3.- Multipostes	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
<b>2.- OBJETOS ASOCIADOS ARQUITECTÓNICAMENTE</b>							
<b>2.1.- PERMANENTES</b>							
2.1.1.-Placas profesionales o institucionales	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
2.1.2.- Inscritos en vanos	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
2.1.3.- Letras sobrepuestas o bajo relieve	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
2.1.4.- Mural en cortafuegos	No	No	No	Si	Si	Si	Si
2.1.5.- Sobre techos	No	No	No	No	No	Si	Si
<b>2.2.- TRANSITORIOS</b>							
2.2.1.- Pendones	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
2.2.2.- Cartelera removibles	No	No	No	No	No	Si	Si
2.2.3.- Carteles en Cierros provisorios sólo obras nuevas	Si	Si	No	No	No	Si	Si
2.2.4.- Cortinas en andamios sólo obras de reparación	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

1.10.- Sustitúyase la letra “l” del artículo 23° por la siguiente:

“L.- Publicidad o propaganda en cierros temporales, con excepción de los avisos publicitarios en las cortinas de andamios de obras de reparación o mantención de edificios existentes, regulados en el artículo 20.2.2.3.- y los avisos publicitarios en cierros provisorios de obras de construcción nueva, regulados en el artículo 20.2.2.4.”.-

1.11.- Incorpórese al artículo 23 las siguientes letras M) y N)

“M.- Todo tipo de publicidad que se realice en las fajas del espacio público destinado a vialidad, a menos que forme parte de las obras de mobiliario urbano o equipamiento que concesione o ejecute directamente la Municipalidad.

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N° 128 DE 1 DE FEBRERO DE 2008**

N.- Ubicar soportes de publicidad en las áreas verdes, sean éstas de carácter comunal, intercomunal o metropolitano, conforme a la letra d) del artículo 2.7.10.- de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.”.

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**2.2 ARRIENDO MÓDULOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN**

La Sra. Katia Hunt, Jefe del Departamento de Computación e Informática, señala que para el proceso de permisos de circulación 2008 se arrendarán 16 módulos, y que al llamado a propuesta efectuada por Chile Compra, se presentaron dos empresas. Luego de la evaluación correspondiente, se sugiere adjudicar al Sr. Juan de Dios Salinas Esteban, por un monto de \$ 27.808.967, IVA incluido. Advierte que la diferencia en el monto del contrato se explica porque este año se incluye la instalación de mesones que anteriormente dependía de otra empresa, además de cuatro módulos que serán instalados en los estacionamientos subterráneos a un costado de las cajas y que deben tener condiciones especiales, como contar con aire acondicionado debido al lugar en que trabajará el personal a cargo. Recuerda que el contrato del año pasado fue de aproximadamente 13 millones por un total de 13 módulos, pero sin instalación de muebles ni condiciones especiales para algunos módulos.

Agrega que la empresa que ocupó el segundo lugar en el llamado de este años es la que habitualmente subcontrata a la que salió ganadora y los valores que ofertaron ambas empresas fueron demasiado similares, por lo que se decidió iniciar este proceso con bastante anticipación para el año 2009, idealmente a mitad de año, o definitivamente buscar otras alternativas de atención. Indica que el año pasado se buscaron alternativas pero ninguna de ellas daba la posibilidad de modificar el módulo según los requerimientos del municipio para la atención a público, se trataba de módulos estándares, tipo oficina, que no permitían ventanales y obligaban a atender dentro de él, situación que es imposible debido a la gran cantidad de público que acude. Por tanto, habrá que buscar otras alternativas para ser evaluadas durante el año, con tiempo suficiente para hacerlo con calma. Indica además que en los lugares donde se instalarán los módulos se están haciendo los contactos pertinentes para que la gente que trabaja en ellos tenga acceso a servicios higiénicos.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°781: SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA REALIZADA A TRAVÉS DE CHILE COMPRA ID:2460-49-LE08, PARA EL “ARRIENDO DE LOS MÓDULOS DEL PROCESO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN 2008”, A LA EMPRESA DE JUAN DE DIOS SALINAS ESTEBAN, POR UN MONTO TOTAL DE \$27.808.967 IVA INCLUIDO.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N° 128 DE 1 DE FEBRERO DE 2008

**2.3 OTORGAMIENTO DE PATENTES**

La Sra. **Presidente** somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, las que ya cuentan con la aprobación de la Comisión respectiva.

- |    |                              |  |
|----|------------------------------|--|
| a) | Tipo de Patente              | : Restaurante Diurno y Nocturno                      |
|    | Razón Social del Solicitante | : Gastronomía y Eventos<br>Kintolmento Limitada      |
|    | Rut                          | : 76.712.070-6                                       |
|    | Dirección                    | : Av. Francisco Bilbao N° 1933                       |
|    | Rol                          | : 3225-3   |
| b) | Tipo de Patente              | : Restaurante Diurno y Nocturno                      |
|    | Razón Social del Solicitante | : Celis & Aceituno Limitada                          |
|    | Rut                          | : 76.927.810-9                                       |
|    | Dirección                    | : Granaderos N° 1328                                 |
|    | Rol                          | : 516-58   |
| c) | Tipo de Patente              | : Restaurante Diurno y Nocturno                      |
|    | Razón Social del Solicitante | : Sociedad Gastronómica Allende<br>Alcantar Limitada |
|    | Rut                          | : 76.947.700-4                                       |
|    | Dirección                    | : Avda. Manuel Montt N° 895 (EX.N° 901)              |
|    | Rol                          | : 2314-11 / 2314-29                                  |

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adoptan los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO N°782: SE APRUEBA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:**

- |                              |   |
|------------------------------|---|
| Tipo de Patente              | : Restaurante Diurno y Nocturno                 |
| Razón Social del Solicitante | : Gastronomía y Eventos Kintolmento<br>Limitada |
| Rut                          | : 76.712.070-6                                  |
| Dirección                    | : Av. Francisco Bilbao N° 1933                  |
| Rol                          | : 3225-3  |

**ACUERDO N°783: SE APRUEBA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:**

- |                              |                                 |
|------------------------------|---------------------------------|
| Tipo de Patente              | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social del Solicitante | : Celis & Aceituno Limitada     |
| Rut                          | : 76.927.810-9                  |
| Dirección                    | : Granaderos N° 1328            |
| Rol                          | : 516-58                        |

CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N° 128 DE 1 DE FEBRERO DE 2008

**ACUERDO N° 784: SE APRUEBA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:**

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante	: Sociedad Gastronómica Allende Alcantar Limitada
Rut	: 76.947.700-4
Dirección	: Avda. Manuel Montt N° 895 (EX.N° 901)
Rol	: 2314-11 / 2314-29

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Señala que otra solicitud de patente de alcoholes, correspondiente a un establecimiento de Restaurante Diurno y Nocturno en Santa Isabel N° 0429, la Comisión de Alcoholes la ha informado negativamente por tratarse de un inmueble pareado con serios problemas de insonorización que produce ruidos molestos hacia los inmuebles residenciales que colindan con él.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°785: SE RECHAZA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES POR LOS RUIDOS MOLESTOS QUE ESTA ACTIVIDAD VA A PRODUCIR A LOS INMUEBLES RESIDENCIALES QUE LO COLINDAN, UNO DE ELLOS CASA PAREADA.**

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante	: Washington Isaac Espinoza Acuña
Rut	: [REDACTED]
Dirección	: Santa Isabel N° 0429
Rol	: 4002-4

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3. VARIOS**  
**INFRACCIONES REITERADAS**

El Sr. Eduardo Palma Vergara, de Dirección de Seguridad Vecinal, informa que el restaurante Ozono, ubicado en calle Constitución N°187, ha acumulado trece infracciones en el último trimestre, de las cuales siete corresponden a

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N° 128 DE 1 DE FEBRERO DE 2008**

infracciones a la Ley de Rentas y las otras seis a ruidos molestos. El local cuenta solamente con patente de restaurante, pero normalmente se utiliza como salón de baile. Advierte que aún falta pedir información a Carabineros por infracción a la Ley de Alcoholes ya que también se tienen antecedentes de que se estaría vendiendo alcohol a menores.

**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**

Recuerda que, luego de lo conversado en Sesiones anteriores, se acordó iniciar los procesos de caducidad de patentes, clausura de establecimientos o lo que fuera necesario para evitar mayores problemas a futuro. Señala que la administración debe presentar una propuesta de lo que va hacer, sea una clausura temporal o definitiva, para ser estudiada en el Concejo porque personalmente no tiene claridad de qué sería mejor.

Se levanta la Sesión a las 16:30 horas.

JOSEFINA GARCÍA TRIAS  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

JGT/lpm